



CUT: 258082-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1260-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA

Rupa-rupa, 23 de diciembre de 2023

VISTO:

CUT	258082-2023	Fecha	05 de Diciembre del 2023
Representado por:		Documento	
CARLOS HUASCO ALVARADO		DNI N° 22466567	
Informe Técnico N°		Fecha	
0230-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/AHMV		18 de Diciembre del 2023	

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con decreto Supremos N° 023-2014-MINAGRI se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de Micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos; Que, la citada norma en los artículos 44 y 47 establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua el derecho mediante el cual su titular queda facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previstas en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

Que, el literal G del ITEM 7.3 del Plan de Trabajo de Formalización de Derechos de Uso de Agua con fines Acuícolas de las categorías Productivas AREL, AMYPE Y AMYGE, aprobado en la Resolución Jefatural 093-2022-ANA, establece que, en tanto no se haya implementado el módulo específico para la FODUA-ACUÍCOLA, en el aplicativo MIDARH, el proceso de Formalización será instruido y resuelto de manera manual.

De conformidad con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0093-2022-ANA y el INFORME TECNICO N° 0230-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/AHMV, de la Administración Local de Agua Tingo María.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente del Manantial Huasco , asignando un volumen de **5,029.06**m³/año, con fines de uso Productivo - Acuícola, a favor del señor CARLOS HUASCO ALVARADO, identificado con DNI N° 23020064, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Nombre del Titular	CARLOS HUASCO ALVARADO		DNI N° : 23020064										
Clase y Tipo de Uso	Clase de uso : Productivo		Tipo de uso : Acuicola										
Fuente de Agua	Clase : Superficial Tipo : manantial		Nombre : Huasco										
Volumen Otorgado (hasta)	Anual (m³)	Mensualizado (m³)											
	5,029.06	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
		411.25	411.18	414.65	421.62	424.34	424.01	422.10	424.97	421.31	421.57	418.24	413.82
Ubicación	Descripción		Punto de Captación				Punto de Entrega				Punto de Devolución		
	Política	Departamento	Huánuco				Huánuco				Huánuco		
		Provincia	Leoncio Prado				Leoncio Prado				Leoncio Prado		
		Distrito	Luyando				Luyando				Luyando		
		Caserio	Shapajilla				Shapajilla				Shapajilla		
	Geográfica	Este (m)	392669				392680				3981845		
		Norte (m)	8981800				8981829				8981845		
		Altitud (m s. n. m.)	667				666				665		
Datum		WGS84				WGS84				WGS84			
	Zona	18S				18S				18S			
Unidad Operativa	Propiedad del Sr. CARLOS HUASCO ALVARADO					Actividad Productivo		AREL					

Artículo 2°.- DISPONER que, la titular de la Licencia de Uso de Agua Superficial, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la obligación de instalar su sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día de notificado la licencia.

Artículo 3°.- INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Señor CARLOS HUASCO ALVARADO, identificado con DNI N° 23020064, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Huánuco, así como a la Dirección de Administración de recursos Hídricos de la Autoridad nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, disponiéndose su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILDER LEVI TRUJILLO SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TINGO MARIA

PUNTO	UTM WGS 84 - 18 SUR		
	ESTE	NORTE	ALTITUD (m.s.n.m)
Punto de Captación	392669	8981800	667
Ingreso a la unidad operativa	392680	8981829	666
Punto de Descarga	392704	8981845	665

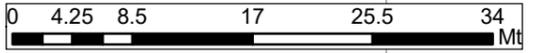
Firmado digitalmente por TRUJILLO SALAS Wilder Levi FAU 20520711865 hard
 Motivo: V°B
 Fecha: 2023/12/27 10:16:19-0500

LEYENDA	
	Captación
	Línea de Conducción
	Ingreso a la unidad operativa
	Estanque
	Sistema de Descarga
	Punto de Descarga

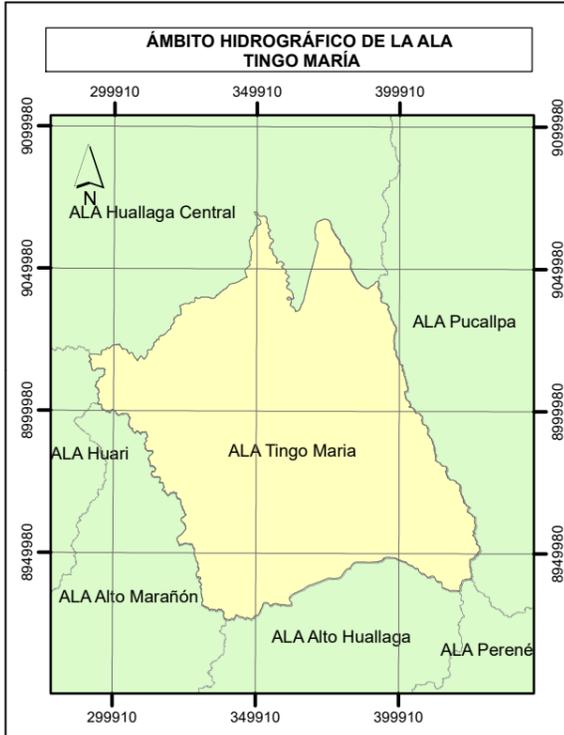
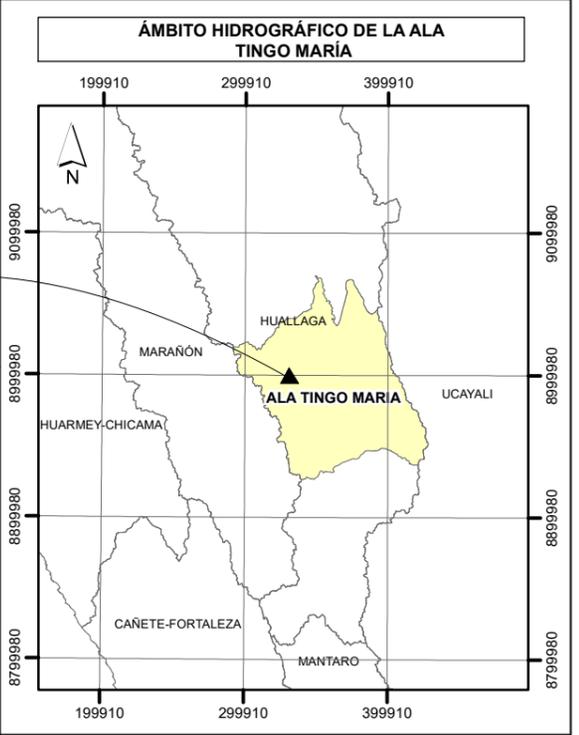
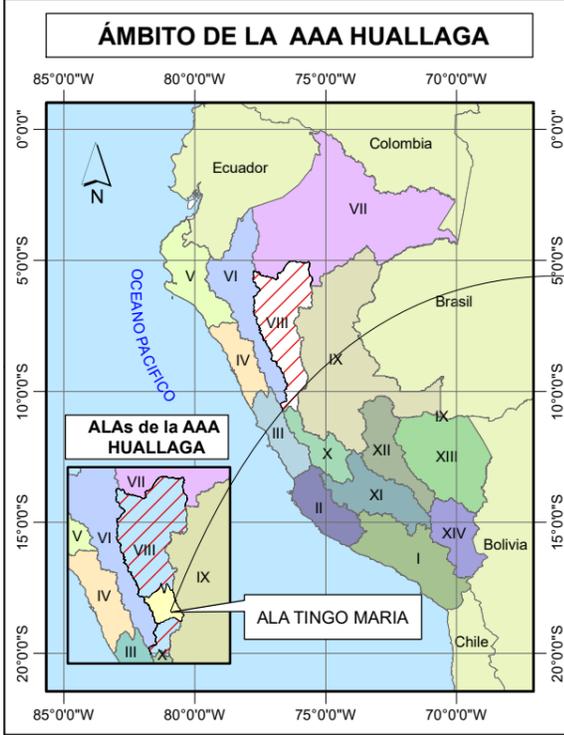
SÍMBOLOS CONVENCIONALES	
	Centro Poblado
	Rios
	Curvas de Nivel
	Red Vial Nacional
	Red Vial Departamental
	Red Vial Vecinal
	Límite Departamental
	Límite Provincial
	Límite Distrial
	Lagunas

Elipsoide Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección Universal Transverse Mercator (UTM)
 Datum Horizontal WGS 1984
 Zona 18 Sur

Firmado digitalmente por MAGARIÑO VERAMENDI Alex Henry FAU 20520711865 hard
 Motivo: Doy V° B°



Escala 1:500



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANA Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUALLAGA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TINGO MARÍA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS

Mapa: SISTEMA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

Propietario: CARLOS HUASCO ALVARADO

Departamento: HUÁNUCO	Provincia: LEONCIO PRADO	Distrito: LUYANDO
Elaborado: ALA TINGO MARÍA	Revisado: DARH	Aprobado: AAA HUALLAGA
Escala: INDICADA	Fecha: DICIEMBRE 2023	Fuente: IGN, INEI, ANA

Mapa N°: 01 DE 01